

No. 068**Julio 16 de 2021****Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia****Asunto: Actualización fechas Cronograma de Comercialización de Gas Natural
2021 – Circular CREG 043 de 2021**

Respetados señores:

De acuerdo con lo establecido en el Cronograma de Comercialización de Gas Natural del año 2021, publicado por la CREG mediante la Circular No. 036 expedida el 18 de junio de 2021, y modificada por la Circular No. 043 de 2021 en adenda al cronograma, el Gestor del Mercado de Gas Natural se permite informar a los agentes del mercado, la disponibilidad del sistema SEGAS para realizar las siguientes declaraciones de información teniendo en cuenta las nuevas fechas establecidas en la mencionada circular:

Actividad	Responsable	Fecha
Declaración de la oferta PTDVF y CIDVF, según lo dispuesto en el artículo 22 de la Resolución CREG 186 de 2020.	Vendedores a los que hace referencia el Artículo 16 de la Resolución CREG 186 de 2020.	A más tardar el 19 de julio de 2021
Declaración de cantidades anticipadas de excedentes de gas y su precio de reserva a ser comercializados mediante subastas de contratos bimestrales, por fuente, al Gestor del Mercado, según lo dispuesto en el parágrafo 1 del Artículo 5 de la Resolución CREG 136 de 2014, adicionado por la Resolución CREG 005 de 2017.	Vendedores a los que hace referencia el Artículo 5 de la Resolución CREG 136 de 2014.	A más tardar el 21 de julio de 2021
Plazo máximo para el registro de contratos de gas de largo plazo a los que hacen referencia el artículo 22 de la Resolución CREG 186 de 2020.	Compradores y vendedores a que hacen referencia los artículos 16 y 17 de la Resolución CREG 186 de 2020.	A más tardar el 10 de agosto de 2021

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,


LEYDI DIANA RINCÓN RINCÓN
Gerente de Gas Natural